Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk1MDg5NTM4NTk0NjMyODEy

N.º EXP: 0063256/2026 **N.º TRAMITA:** 614758

Asunto: CONTRATO MENOR DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE FUENTES DE BOCA Y SU SANEAMIENTO EN EL PARQUE DEL AGUA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRA: "RENOVACIÓN DE FUENTES DE BOCA Y SU SANEAMIENTO EN EL PARQUE DEL AGUA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA".

Mediante providencia de fecha 31 de agosto de 2026, del Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Movilidad, órgano de contratación, fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de obras denominado **"RENOVACIÓN DE FUENTES DE BOCA Y SU SANEAMIENTO EN EL PARQUE DEL AGUA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA".**

Constan en el expediente motivación de la necesidad, Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

Consta en el expediente documento contable RC núm. SICAZ 262475, en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Mediante anuncio publicado en fecha 2 de octubre de 2026, fue conferido un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados.

Han sido presentadas en plazo un total de 1 oferta.

Ha sido emitido por el responsable del contrato informe-propuesta con fecha 5 de noviembre de 2026; el licitador que obtiene una mayor puntuación es **Firmeza Solutions, S.L.** por un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de Uso Estratégico de la Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009, **resuelvo**:

Primero. — Adjudicar el contrato administrativo menor de obras denominado **"RENOVACIÓN DE FUENTES DE BOCA Y SU SANEAMIENTO EN EL PARQUE DEL AGUA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA"**, a **Firmeza Solutions, S.L.**, con NIF B99539991, por un importe de 39.519,97 euros, desglosado en:

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolución n.20260058502 - Resolución de contrato menor	ID FIRMA	16983370	PÁGINA	1 / 2

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — **FECHA FIRMA**

1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - *COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD* — 09 de noviembre de 2026
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - *SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO* — 09 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzk1MDg5NTM4NTk0NjMyODEy

—Base imponible: 32.661,13 euros.

—IVA: 6.858,84 euros

—Importe total de la oferta: 39.519,97 euros

Segundo. — Autorizar y disponer el gasto, por importe de 39.519,97 euros con cargo a la aplicación presupuestaria

PARTIDA(S): 2026-DGP-1711-6080025 ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DEL AGUA (PLU2025-04) del estado de gastos del Presupuesto vigente. El documento contable AD deberá remitirse a la Oficina de apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación para su posterior remisión por dicho órgano al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución y del documento contable RC para su toma de razón contable.

Tercero. — Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, con indicación de que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Cuarto. — Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, y dar cuenta de la misma a la Comisión Plenaria competente para conocer de la misma.

Quinto. — La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

(El órgano de contratación)

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolución n.20260058502 - Resolución de contrato menor	ID FIRMA	16983370	PÁGINA	2 / 2

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — **FECHA FIRMA**

1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - *COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD* — 09 de noviembre de 2026
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - *SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO* — 09 de noviembre de 2026